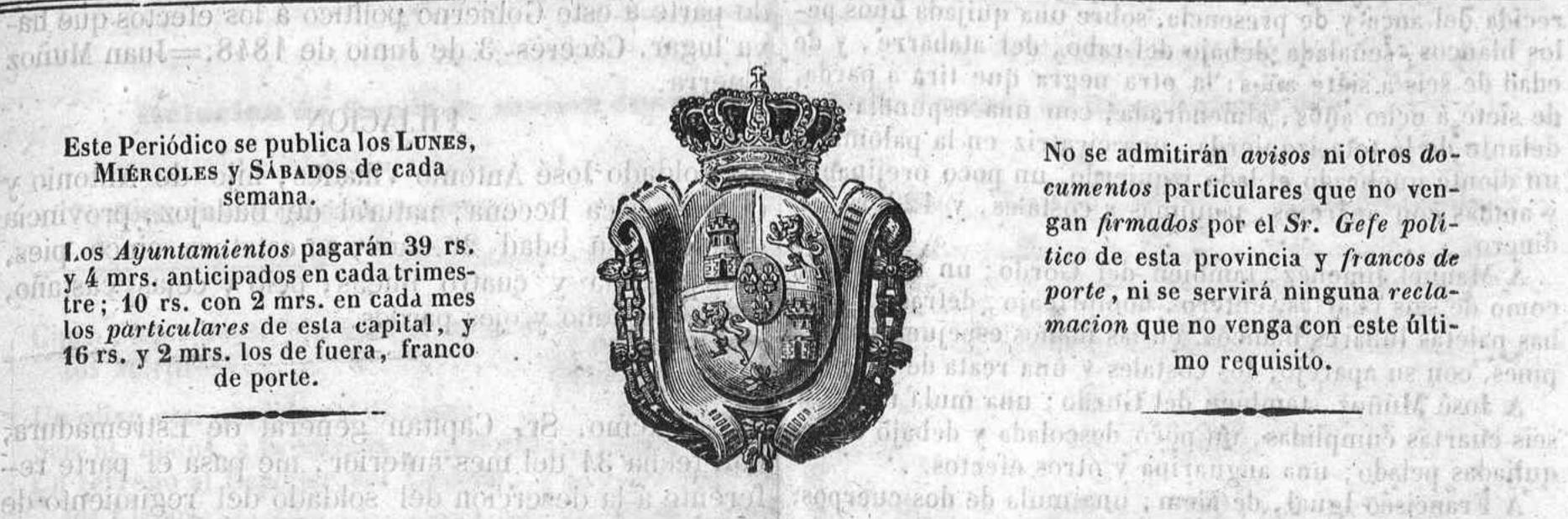
Este Periódico se publica los Lunes, Miercoles y Sabados de cada rapsaxojalski albantar radoosi

Los Ayuntamientos pagarán 39 rs. y 4 mrs. anticipados en cada trimes-tre; 10 rs. con 2 mrs. en cada mes los particulares de esta capital, y 16 rs. y 2 mrs. los de fuera, franco de porte.



No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gefe politico de esta provincia y francos de porte, ni se servirá ninguna reclamacion que no venga con este último requisito.

chartes dumplimes the per described

the state, a otter atter, almentrala, com

# OFICIAL DE CACERES. BOLETIN

# ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 69.

Mandando hacer estensivo á los quintos que pusieron sustitutos en el reemplazo de 1844, el beneficio dispensado por la real órden de 21 de Octubre de 1846, de otorgar fianza hipotecaria en vez del depósito que hicieran de 4,200 rs.

El Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, con fecha 20 del corriente, me comunica la real órden siguiente:

Varios quintos correspondientes al reemplazo de 1844 que habiendo presentado sustitutos para que sirvieran en su lugar, consignaron como garantía de los mismos el depósito de 4,200 rs. que estableció el real decreto de 25 de Abril del propio año de 1844, han recurrido á la Reina (Q. D. G.) solicitando se les haga estensivo el beneficio dispensado por la real órden de 21 de Octubre de 1846, de otorgar una y deseando conciliar aquella pretension con los intereses públicos y con los de los sustitutos, ya que con arreglo al real decreto citado se reputan los depósitos propiedad de estos mientras no abandonan las banderas, en cuyo caso pasan á serlo del Estado, ha tenido á bien mandar, en vista de lo propuesto de comun acuerdo por este Ministerio y por el de la Guerra, que los Consejos provinciales admitan por sí la subrogacion de los depósitos en metálico por medio de las escrituras públicas á que se refiere el artículo 4.º de la enunciada real órden de 21 de Octubre de 4840, siempre que se otorguen con las formalidades establecidas en la misma y con la indispensable condicion de que se haga constar la conformidad y consentimiento de los sustitutos respectivos. Y para que este último requisito se llene con la debida solemnidad, ha dispuesto S. M. se observen en el particular las reglas siguientes:

1. El sustituto, con aviso que reciba de la soli-

citud de su sustituido para cambiar el depósito con la enunciada escritura, bien sea de aquel directamente ó bien por medio de sus Gefes, se presentará ante el segundo Comandante ó encargado del detall de su batallon ó escuadron si estuviese reunido, ó en otro caso al Oficial Comandante de la partida ó destacamento á que pertenezca, manifestándole su asentimiento á dicha solicitud, si fuere su voluntad o torgársele, ó negándoselo en caso contrario.

SERVICE OF GOLDEN COLLINS CURRENTS SERVICES OF THE SERVICES

2.ª Esta declaración se consignará por escrito por el espresado Gefe ú Oficial que la reciba, ante dos testigos que la firmarán con el sustituto, si supiere hacerlo, supliéndolo en caso contrario con la señal de la cruz en la forma ordinaria, y autorizando el acto dicho Gefe ú Oficial con su firma.

3.ª Ademas de esta declaración podrá el sustituto, si lo estima conveniente, nombrar en el mismo acto una persona que lo represente en las diligencias de tasación de los bienes que se hipotecan para la seguridad del depósito, y en las demas que conforme á la precitada real órden de 21 de Octubre deban practicarse.

El Comandante del batallon ó escuadron á que el sustituto pertenezca remitirá dicho documento al primer Gefe del cuerpo, quien lo dirigirá á su vez fianza hipotecaria en vez del depósito. Enterada S. M. y por conducto del Director general del arma respectiva, al Gefe político, Presidente del Consejo de la provincia á que corresponde el sustituido, para que en los términos espresados pueda, en caso de asentimiento del sustituto, procederse á la subrogacion del depósito, conservándose en el espediente el acta de conformidad del dicho sustituto.

> Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de los interesados. Cáceres 29 de Mayo de 1848.—Juan Muñoz Guerra.

# ANUNCIOS.

ofos: pardos, eplor trigment, narrascepolar, barba obres

El Alcalde de Talayuela, en 28 de Mayo último, me dice lo que sigue:

A Santos Martin, vecino del Gordo, robaron siete ú ocho hombres desconocidos varios efectos y dos mulas, la una roja, cabeza de culebra, de cerca de seis cuartas y media, una uña en el costillar derecho y uno ó dos lunares blancos cerca del espinazo, estrecha de pecho, bien parecida del anca y de presencia, sobre una quijada unos pelos blancos, señalada debajo del rabo, del ataharre, y de edad de seis à siete años: la otra negra que tira à parda, de siete á ocho años, almendrada, con una espundia por delante de la teta izquierda, una cicatriz en la palomilla, un diente quebrado al lado izquierdo, un poco orejipanda y ambas con aparejos, jáquimas y costales, y 120 rs. en dinero.

A Manuel Jimenez, tambien del Gordo; un mulo rojo como de seis cuartas, entero, hombribajo, detras de ambas paletas lunares blancos, en las manos espejuelos y topines, con su aparejo, dos costales y una reata de cañamo.

A José Muñoz, tambien del Gordo; una mula roja, de seis cuartas cumplidas, un poco descolada y debajo de las quijadas pelado, una anguarina y otros efectos.

A Francisco Igual, de idem; una mula de dos cuerpos,

entrecana, de seis cuartas.

A Francisco Baltasar; una mulita pequeña, pobre de

cola, negra y un poco almendrada. A Severiano Rodriguez, de Valdeverdeja; una mula de

seis cuartas, negra, redonda de nalgas.

Un jumento de seis cuartas cumplidas, orejas despuntadas, entre oscuro pardo y cerrado, cuatro costales, una manta y una anguarina.

A Inocencio Sanchez, de idem; un jumento mohino, de tres años, un poco pelado en la riñonera, y cuatro

costales.

· A Hilario Vazquez, de idem; una jumenta y una manta nueva, est o strategia, et emplemental del libration o

Unicas señas de los ladrones que se han podido averiguar.

Siete ú ocho hombres á caballo, los que ademas llevaban tres ó cuatro caballerías de reata, armados de escopetas, cachorrillos y sables, vestidos al estilo de Talavera, con pañuelos á la cabeza y sombreros chambergos, llamándose uno de ellos Francisco.

Y con el objeto de averiguar el paradero de los efectos robados y captura de los ladrones, se inserta en este periódico oficial. Cáceres 2 de Junio de 1848.-Juan Muñoz

constitution of the painted and the program of the

Guerra.

El Excmo. Sr. Capitan general de Estremadura, con fecha 30 del mes anterior me remite parte á resulta de haberse desertado de la plaza de Olivenza el soldado del regimiento Caballería de Almansa, Antonio Gonzalez, cuya filiacion se estampa á continuacion, esperando que por los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, como por los demas dependientes de mi autoridad, dispondrán lo conveniente hasta conseguir su captura, dando parte á este Gobierno político á los efectos que haya lugar. Cáceres 3 de Junio de 1848. = Juan Muñoz Guerra.

FILIACION

del soldado Antonio Gonzalez, hijo de Pablo y de Josefa Pomares, natural de Elda, partido de Monóvar, en la provincia de Alicante, de oficio jornalero, su edad 20 años, su estatura cinco pies, tres pulgadas y una línea, su estado soltero, pelo y cejas castaños, ojos pardos, color trigueño, nariz regular, barba clara.

El Exemo. Sr. Capitan general de Estremadura, con fecha 30 del anterior, me dá parte de haberse desertado de aquella plaza el soldado quinto del anterior reemplazo del regimiento Infantería de Búrgos, José Antonio Villades, cuya filiacion se estampa á continuacion, á fin de que por los Alcaldes y demas

dependientes de mi autoridad, se practiquen cuantas diligencias crean conducentes hasta conseguirla, dando parte á este Gobierno político á los efectos que haya lugar. Cáceres 3 de Junio de 1848. = Juan Muñoz Guerra. FILIACION

del soldado José Antonio Villades, hijo de Antonio y de Francisca Becena, natural de Badajoz, provincia de idem, su edad 20 años, su estatura cinco pies, una pulgada y cuatro líneas, pelo y cejas, castaño, color trigueño y ojos pardos.

El Exemo. Sr. Capitan general de Estremadura, con fecha 34 del mes anterior, me pasa el parte referente á la desercion del soldado del regimiento de Montesa, número 43 de Caballería, Pedro Alejo Sanchez, procedente de la plaza de Barcelona. Y para que pueda conseguirse su busca y captura, se estampan á continuacion sus señas, esperando de los Alcaldes y demas dependientes de mi autoridad, dispondrán lo necesario hasta conseguirla. Cáceres 3 de Junio de 1848. = Juan Muñoz Guerra.

#### FILIACION

del soldado Pedro Alejo Sanchez, hijo de Francisco y de María Sanchez, natural de Alcuescar, provincia de Cáceres, edad 21 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz afilada, color claro, barba cerrada.

El Alcalde de Villa del Campo, con fecha 26 del mes anterior, me dá conocimiento de haber faltado de las eras de aquella jurisdiccion dos bestias mulares de la propiedad de Manuel Toval, cuyas señas se estampan á continuacion, á fin de que por los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, se practiquen las mas eficaces diligencias hasta saber de su paradero, dando cuenta á mi autoridad á los efectos que haya lugar. Cáceres 3 de Junio de 1848. = Juan Muñoz Guerra.

SENAS.—Un mulo, edad quince años, entero, pelo castaño oscuro, mohino, alzada siete cuartas, vejigas en las cuatro patas, herrado de todas ellas, escaso de cola, holladura del aparejo en ambos costillares, con cabezon de badana usado.

El otro, edad siete años, alzada seis cuartas y media cumplidas, pelo negro, holladuras del aparejo en ambos costillares, bastante cola y herrado solo de las manos. A material de chief de la company de chief de

ed un estos <del>mien</del>tras no abundonan las

El Celador de policía urbana de esta capital me dá parte de que en el corral de concejo se encuentran dos reses vacunas, que en la mañana del 5 del corriente le entregó el guarda del Cuartillo, por haberlas encontrado en el sembrado.

Y para que pueda llegar á noticia del dueño, he dispuesto anunciarlo en el Boletin, espresando las

#### SEÑAS.

Una vaca blanca, con hierro de estrella en la paleta derecha, hoja de higuera en la oreja del mismo lado y la izquierda hendida, y una añoja con las mismas señas. Cáceres 9 de Junio de 1848. = El G. S. P., Juan Muñoz Guerra.

# PROVINCIA DE CACERES.

# Relacion de fincas de menor cuantía para cuyo remate se ha señalado dia:

Pueblos	Nombre, clase y cabida de las fincas.	Proced	lencia.	Renta.	Tasacion	Capitali- zacion.	Dia del remate.
		Cofradia	de la Sta.	1	ell à chail	astantera.	Dali relates of
	Cinco olivos de 2.ª calidad al sitio de	The second secon	Casar de	7	190	210	OTTO DITES A LANGE
	los Mártires	Company Company					
	Un olivo casi perdido, al Hacinar	idem	idem	» ;	6.61 83 6°	6	Talk isovilo profi
	Seis id. malos, á la entrada de la sierra.	idem	idem	1	40	30	di al is objected all
	Un terreno al Repollar del Castaño, á	98 10	re police	eb shi 🐇	boliday at 1	ob Toni	dD at a govilo sett
	los Llanos.	idem	idem		100 85	90	61 i 2.2 sh E v
	Otro id. al Repollar de la Canaleja	idem	idem	9	00	11 N 90	hi oppur granday 13
	Una tierra de 2 fanegas, al sitio de Val- jondo Entresierra	idem	idem	4.	100	120	
	Otra id. de 2 id., al sitio del Hoyo de	Idem	Idom		# 00		
	las Encinas	idem	idem	4	100	120	
	Otra id. de 2 id., á la parte Herrera de		CONTRACTOR NAME		abecaus la		
1	la Hoya, y otras 2 á la Canaleja	idem	idem	nobi1	40	30	
89	Dos olivos de 2.ª calidad, con 3 guindos,		mebl en	debi	is, over tash	Ata and	tince ciwas south
55 E	a la Madre del Agua.		, urobi , , o	asbl.	attespeel	t of other	In talloguates of the
	Cinco id: de 2.ª id., á la Josta	Idem de	Animas	28	595	840	2.6 ob serielo and 5
323	Dos id. de 3.ª id., en id				obad, bi	nnos en	La terrano de cas
57.04	Dos id. al Onsario, de 1.ª calidad		- sneps 1	and .		值为的	pia A. ph. one grad
	Veinte id. de 3. id., al Onsario	idem	idem	12	300	360	H . DI HO . DI 6746
	Veinte tocones de olivo de 3.ª calidad,			MHE.	th perturbed		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	al Calvario	idem	idem	9	260	270	
	Diez y seis pies de 3.ª id., en Carpintero	idem	idem	9	270	270	do ados manda relacion
	Seis olivos de 2.ª y 3.ª id., á la Encina	1000	altzedek la	ab .bl	202	· Labor	with the delication of the state of the stat
	de Carpintero	idem	idem	13	225	390	ob cultique the set 1
CA	Catorce id. de 3.ª id., en id., del cami-	118 ta	mail of	nahi <sub>o</sub>	215	240	
ASAR DE PALOMERO.	In terropo que compan 14 olivos al	idem	idem		210	. 240	El dia 18 de Julio
	Un terreno que ocupan 14 olivos, al Palomar	idem	idem	1	25	30	próximo, de diez á
	Doce olivos de 2.ª calidad y 42 de 3.ª,	14011		TO DE LA SE	Telani	300	doce de su mañana,
	en Tras-la-Tierra	idem	idem	30	950	900	en las casas consisto -
	Un huerto regadio, al Balcon	idem	idem	9	200	270	riales de esta capital
	Otro id. á la Herrera	idem	idem	4	100	120	y en Granadilla, an-
	Otro id. á los Mártires	idem	idem	71 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	190	330	te los Sres. Jueces
	Otro id. al Tarro.	idem	idem	ch 11 a. i	180	330	de primera instancia
	- delicate de district de prador	idem	idem	"	40	40	AND
	Dos ingertos de castaño, lindes á Nica- nora Ruiz	idem	idem	1 2 05	55	60	danges non sand nd nie
	Otro ingerto de castaño en dicho sitio.	idem	idem	3	65	0191 90	ob " it urs eorile so Lan-
	El de la Fuente de Concejo, linde á	dennah	tierras on i	eaf v too	nizore ordi	de Setion	GC vis sommens and
	Francisco Rivero	idem	idem	3	95	90	dails over transport
	Tres ingertos en dicho sitio, lindes á			on isa n leti			wing talk attached Part
	María Hernandez	idem	idem	3 23111	90	90	
	El de la Sauceda, linde á viña de Vale-		.6339096	80750	AL OF	90	CHEST OF CAROLINA
	riano Maladano El del Mandadero, linde á Márcos Gon-	idem	idem	3	95	90	
	zalez y Montes	idem	idem	11	190	330	
	El del Camino-Llano de Sajura, linde á	иси	Idem				
	Angel Vaquero	idem n	idem	10	170	300	DINESCHON CENER
	El terreno del Rocillo, à la linde del						
	camino y Cristóbal Gonzalez	idem	idem	ra Ministra	15	15	dendo voncido
	El del Chorrillo, linde á Alonso Perez.	idem	idem	3	80	90	r succession of the la
	Otro en dicho sitio, linde á Alonso	ທະ <b>ທຸງ</b> ການໄດ້	1 5 Sp. 1	OF SYM	80	40 b 90	retreuit ithieU at 0h
	Hernandez	idem idem	idem idem	11	207	330	001 you a la svilla si
G	Otro en id., linde à Pozo Mariano,	idem	idem	12	215	360	mandar en real order
9	Un tereno de castaños á la Sauceda, en	oldules an	riol los iti	( a) 11	on all root	ong helf	sed obligationa la fact
	viña del huerto de Perez	idem	idem -	io apotes	10	10	diberiaco se 4.81 ob
	Otro á la Peña-Sorda, linde á Joaquin	b C birbul		lino, coll		TOO TEST	tes pera poderlos cun
	Martinez.	idem	idem	8	160	240	
	Otro al Chorrillo, linde à Raimundo Tor-	idam	idom	9	OF	00	
	tolés	idem	idem	Str. 3	65	90	

Otro à la Pasarina, linde à otros del Ro- Cofradía d	e Animas.	8	120	240	Exprisoners, and the state of t
sario.	anto Cor-	) 5	180	150	
blaianez		}	100		
Ocho id. de 2.ª calidad y siete de 3.ª, a	idem	17	425	510	
Veinte olivos de 2.ª calidad y 30 de 3.ª,	THE RESERVE	1009,201	EDHE CHARLE	ORDER CORO AL	
á la Pasarina	idem	38	1250	1140	
Dos olivos malos, á la Cristiana, y una	idem	Proc	asophos!	ob ship	Britis Mombre relase y
cabezada de 3.ª calidad idem Catorce id. á la Era, de 3.ª calidad idem	idem	7	205	210	STATE OF BUILDING
Un castañar á la Castañera, linde a Ma-		201	900	200	
nnel Barquero Idem	idem	12	ob oil 300	1. 360	Cinco obvior do 2
Un terreno de 4 castaños a cerrado de	idem · · ·	Pagomer	15	15	E931716.EE EOI
Desa clives á la Laguna, de 3.ª calidad. Id. de la	Veracruz.	10	300	300	Lun olivo casi per
TI buento à la Madre del Agua lucin	иеш	TO	215	390	Seis id. malos, a.l.
Des alience à la Chaner de 1.ª calidad, 1 Id. del 2	enor San	12	240	360	acould gol
y 3 de 2.ª á la Justa José	- rden	ambi .	analoja	or sto la C	Hogen is shi griQ
Veinte y nueve id. á dicha Justa, 14 de 2.ª calidad y 15 de 3.ª idem	idem	30	825	900	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Catorce id. de 3.ª id. y 3 estacas a la	mon	edodi .	000	100	próximo, de diez á
Pasarina	idem idem	6	200 185	180 180	doce de su mañana, en las casas consis-
Ocho id. de 3.ª id., en Carpintero idem	Idem		therizers do	a la parte	toriales de esta capi-
Un entrepollar de castaños, al cercado de Mangasito idem	idem	aidem.	175	180	tal y Granadilla, an-
Cinco olivos perdidos, al Polear Idem	idem	.»	36	100 0136	te los Sres. Jueces
The antropollar at valle de Mangasito Juein	idem	» 1. — 1. 1	10 55	$\frac{10}{30}$	de primera instancia
Seis olivos de 3.º calidad, á la Pasarina. Id. del Sto	. Rosario.	ob mebi		en id	. Dissid, do de id.
Un terreno de castaños en id., linde á terreno de Animas idem	idem	4	120	120	origant) da , bi apti a
Otro id, en id., linde à manda de San		Smoke 1	201	H. BallaU	Veinte id. de 3.4.
Sebastian,	idem	mont.	20	30	Veinte tecones de
Un huerto de regadío, á las huertas de	idem	1020	250	600	" ciralvario
Treinta y ocho olivos de 2.ª calidad y	idem	mehi	Carpintero	3, a id., ea	oh song stos y goils h
35 de 3.ª, al Veredal	Sebastian.	50	1640	1500	"E ob soyno sing
Un entrepollar de castaños, á los Már-	idem	3	-imma 85	bi a 90	Cathorine at. de 3.1
Otro id. á la Pasaresa idem	idem	arobit	20	30	ediras capponis apri
Otro á los Llanos, terreno que ocupa-			la ,sovido,	A.F. MARITON	OND CHOTEST CO.
ban dichos castaños , idem	idem	DIOU!»	12 10	12 10	r.F ob sovilo conti E
El de cuatro castaños, al Chorrillo idem	idem antísimo	mot 6	145	180	es Tras-la-Tree
Un castañar, linde á Antonio Hernandez Id. del S Otro que ocupaban 10 castaños, linde á	man	mobi *		coist la	Schener organical -=
Montes 1 dem	idem	w Green	25	25	THE SALE OF STREET
Una casa con corral, que contiene una Reliquia biguera, sita en la calle de la Iglesia. (ta Cruz.	de la San-	80	6000	1800	oras Lista and C
higuera, sita en la calle de la Iglesia. (la Cruz.		· kunhi		hera la 16	Lus sh onered in C.

La casa con corral vence su arriendo en 29 de Junio actual.

Los olivos en 1.º de Febrero de 1849.

Los castaños en 29 de Setiembre próximo, y las tierras en idem.

No consta que dichas fincas tengan carga real.

El importe del remate se satisfará en veinte años en metálico al respecto de 5 por 100 en cada uno. El de la Sauceda, linde a viña de Vale-Cáceres 6 de Junio de 1848. = Fernando García Becerra.

· mobi

'msne.

moor, area

idem cidem

mabi

### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

Habiendo vencido en 1.º de Mayo próximo pasado el último cupon que en sí llevan los títulos al portador. de la Deuda interior procedentes de la conversion de la activa al 5 por 100 estranjera, se ha servido S. M. mandar en real órden de 23 del referido Mayo, que sea obligatoria la facultad que por la de 14 de Marzo de 1844 se concedió á los tenedores de estos créditos para poderlos cangear por otros de los emitidos,

El del Camino-Llano de Sajura, linde a á consecuencia de la renovacion verificada en 1843; y á fin de que pueda tener cumplido efecto dicha real disposicion, la Direccion ha acordado que desde el dia 13 del corriente, de diez á dos, en los no festivos, se admitan en sus oficinas los títulos de la referida procedencia que se presenten á renovar, los cuales deberán acompañarse con dobles facturas, y en la misma forma establecida anteriormente para los créditos de esta clase.

Dos ingertos de eastaño, lindes a Nica-

Otro ingerto de castado de diche sitio.

El de la Pucate de Concejo, liade à

Otro al Chorrillo, linde à Raimundo Tor-

Madrid 3 de Junio de 1848.